## INFORME Nº 113-2006-AGN/OGAJ

 $\boldsymbol{A}$ 

Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE

Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

**ASUNTO** 

: Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por don

ARCHIVO GENERA

ABR. 2006

Jelimer Ricardo Trelles Carpio.

REFERENCIA

Expediente Nº 113-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 601444

**FECHA** 

Lima, 04 de abril de 2006.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia 2) de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex - Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por don Miguel Godoy Riofrío, doña Julia Godoy Lacoste de Fort, don José Carlos Godoy Lacoste Casado, a favor de doña Alina Hernández Godoy, con fecha 02 de julio de 1991, folio 6376 vuelta del Protocolo Nº 1002 y consta de 07 fojas útiles, se nota que falta salvar texto en manuscrito (folio 6378), cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Ricardo Fernandini Barreda, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

## Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina General de Asessia Jurídica

Director Seneral

Adj. Expediente (05 folios)

